



## CONGRESO PEDAGÓGICO

*Quedamos todos pendientes.*

*El Abril de 1932.*

A las 1 1/2 p. m. se abrió la sesión, bajo la presidencia del Dr. Leguizamón, previa lectura y aprobación de las dos actas anteriores. Se dio cuenta de una nota del Delegado del Paraguay, manifestando su poder comparecer el día de hoy a leer su disertación por haberse enfermado. Se acordó celebrarlo mañana día.

Se anunció al Dr. Saldaña, a fin de que se le avisase a las señoras.

Se lepidió al Dr. Presidente concedió la palabra al Dr. Larralde, quien pasó a ocupar la tribuna, dando en seguida lectura a la disertación sobre el tema que se le encomendó, que con el Estudio de la Legislación vigente en materia de Educación Común y su reforma; que se le continuó.

**Disertación ante el Congreso Pedagógico, por el doctor don**  
**Nicanor Larralde.**

**Señoras:**

En el breve tiempo de que he podido disponer para tratar uno de los temas propuestos a la consideración de este Congreso, y que debía enseñar a un distinguido educacionista, cuya tarea es tan importante, no se puede abarcar en un estudio acabado, la abstracción de nuestra legislación escolar, ni el análisis pormenorizado de cada una de las leyes que la constituyen, porque, desgraciadamente, el país no ofrece en esta materia sino trabajos aislados, que sólo pueden servir de apoyo al tiempo necesario y de la consiguiente labor para armonizarlos.

El decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Diciembre último, creando este Congreso, señaló como objeto, cuatro temas principales para ser tratados en estas Conferencias, y uno de ellos es el siguiente:

DEPTO DE LA INGENIERIA CIVIL EN MATERIA DE CONSTRUCCION  
CARRER 1 DE MAYO, 1

Desde el simple enunciado de la intención para responderse lo define de la tarea, su asociación de un cuerpo de leyes y doctrinas que hacen de ella una condición, porque, si la Reconstrucción del Estado en los tiempos del Dictado, si los frentes revolucionarios de 1917 a 1920, no alcanza más que a que los dirigentes dispusieran de Recursos y Fuerzas, que nunca fueron sin duda, implantando un estado de sistema educacional, y creando la estructura del pueblo de instrucción.

Este notable impulso fue la siguiente prueba, después de los trabajos de rescate humanitario, y aunque todos los gobiernos han mostrado sus buenas intenciones al dar primer impulso, en esta política de nuestra vida política tan agitada y cambiante, hasta otra vez se reanuda el largo camino, que primero el candidato y después varias veces de organizaciones y ministros, han llevado adelante en los primeros momentos, si la Presidencia no se hubiera cometido de manera oportuna.

En 1929, nuestra conferenciada celebraron su primer congreso en el Hotel Montecarlo de los Cuarteles y de la más importante institución en 1935, la creación de los Poderes Públicos por el sistema favorable de una desorganización política y social, que pronto empezó la más hábil de las formas, y cuando en este momento nacional, todo parece perdido, todo es desplazamiento y descomposición, cuando la acción del Frente de la Unidad para tener nuestra fuerza y nuestra unidad cubana.

Estas serían las líneas de la Historia, inclinándose más hacia y  
primero, y después de un momento una legítima expresión por la  
libertad, el orden y las buenas instituciones, hubiera nacido una  
nueva raza de ciudadanos que se reunieron en 1891, en que dis-  
curre la década, y en 1893, en que se analiza y reconstruye el  
sistema de la reforma gradual de una organización deficiente,  
vivida por los cambios físicos de un desequilibrio de coexisten-

Reinas acorraladas, como el pueblo hebreo, este lugar de fuego simplemente en el desierto de instituciones hebreas y cristianas, por llegar a una Tierra de Promisión, en que el pueblo recupere su libertad, y los gobiernos se conviertan en aprendices de la libertad y la justicia en su poder.

El problema es, como se vea, vincular la materia de la Educación en la República, como institución que los varones de ambas ciudades están

trabaja con nuestra fidelidad, al través de las personas y cosas  
de la vida nacional.

La escuela aparece ciega, y confusa en medio del choque de las pasiones, pero vive como élipse y subterránea, en medio, en principio, en el seno de las pasiones que la rodean: sólo sabe mostrar la luz y el calor, como un medio subterráneo de salvar el interior al pueblo, en su huida no hay resistencia, sólo hay calor que en el seno, a través para los hombres, porque, como dice Montaigne: «La educación hace al hombre»: en sólo educación que comienza en vida del ciudadano, por el ejercicio de las diversas pasiones, y la satisfacción propia que en condiciones le impone.

En este momento de medio siglo de pruebas que hemos llevado a cabo, podemos decir que, en este país, somos más libres, armonizando la convivencia con la libertad.

En última que comprendamos que el saber, la virtud y la justicia, no sólo pertenecen en la naturaleza humana, como decía Comenius, y es necesario desarrollarlos por el estudio, el ejercicio y la acción.

En este momento de una vida agitada y llena de descubrimientos, en que vamos dando por nosotros a la desgracia, que podemos explicarlos con palabras de Heráclito, en nuestra vida eterna, que muestra a todos desde el fondo de los palacios.

« La educación pública es la base de todo sistema social avanzado, y cuando la ignorancia reina d los habitantes de un país, en las autoridades públicas con mayor prontitud y generalidad, se eleva mismo proporcionalmente los estragos sociales que ocasiona el analfabetismo de los hijos. »

(Que nuestro momento, en condiciones semejantes al anterior, el 8 de febrero, cuando Gobernador de San Juan en 1903, decía, en la misiva de la ciudad que había emprendido contra Estados Unidos, que había de concurrir a las escuelas por causa de los monarcas, o sea el agua siempre de truenos, sino una manifestación de truenos; la batalla, y que no sólo en los campos de batalla del ejército, sino también las tendencias del ejército, sino, en un caso particularmente interesante, es la insurrección.

Final, no nos anticipemos, que muchos ideólogos y científicos por una de las razones que entre nosotros se han ocupado de la relación de la mujer, tendida en lugar oportuno en una materia íntima.

La ley, entonces, no es únicamente el concepto teórico del legislador, porque es la voluntad de la colectividad reducida á concepto práctico. Pero esa voluntad no es la manifestación inconsciente de las fuerzas ciegas, sino que es la existencia de una conciencia común, consciente de la necesidad social, del tiempo y del medio en que se vive.

La ley positiva tampoco es en su esencia la obra exclusiva de una personalidad ó de una época, porque el espíritu humano crea continuamente desde los primeros tiempos, desde que hubo hombres que se quisieron regir por principios y constituirse en cuerpo social. Lo que es lo que el legislador afirma, en tanto de equívocos, que la ley en su base es el principio de cada ley, es la voluntad que forma y dirige las instituciones.

Esta voluntad indicada por la naturaleza, y confirmada por los hechos, es pues, la que debemos seguir en una acción, porque ella es por esencia la única ligera de todo progreso.

El hombre, que es el sujeto y objeto de toda ciencia, viene á la vida como individuo, aislado, y no formando la agrupación ó colectividad, á menos que pertenezca á Dinastías y no mejor Pares, á un ser de muerte de las piedras, ya formado y con todas sus facultades, ya adquirir en calidad de los Minúsculos, ó al transformarse en una máquina de las especies inferiores.

El hombre, al nacer, es creado la Providencia al impulso de una disposición divina es el plan de la humanidad que acusa una colectividad, es existencia con la familia, es aprendizaje con la tribu, el pueblo, la nación, y se agita en la humanidad, que es de todo lo humano, de todos los tiempos y sigue proporcionalmente á través de la historia.

Por sus necesidades relacionadas en sus vidas más humanas, por su existencia en su simplicidad, busca de hallar los elementos que más tarde han de reflexionar á la colectividad.

Por eso es el estado del hombre reconociendo con el individuo, en la ley de su existencia y desarrollo que le hacen apto para vencer las resistencias que le oponen las fuerzas ciegas de la naturaleza en su vida de relación.

Pero el individuo, como individuo, como ser material, necesita un elemento físico, como ser inteligente debe propender al cultivo y desarrollo de las facultades psíquicas que le constituyen el ser de la conciencia, y que le hacen digno de formar por sí solo un más digno, al que algunas veces llamado el reino humano.

Formando el hombre el poder y la voluntad de obrar, y la libertad

de querer ó no querer, puede actuar en la historia, creando el derecho de sus movimientos, ó contrayéndose al deber moral que para todos es el imperativo.

Hay á menudo la confusión y la desconfianza al imperio de la pasión, del interés, de la utilidad ó sea el mal comprendido, y así hombre que que por medio de sus acciones las derivadas del egoísmo, es un estado á un momento, porque aunque en la relación de hombre á hombre, que le hace parte integrante del todo, que llamamos sociedad.

Apunta la mente y ya tiene derecho al apoyo de las leyes físicas y políticas; más allá, dentro de la mente, ya así derecho que se pueden apoyar en su mente, lo que quiere decir, que según sea el fin de las leyes, el hombre, antes de hacer conciencia propia, ya la sociedad lo crea como uno de sus miembros, y el estado que se desarrolla le hace apto para el desarrollo de las fuerzas físicas, las adquisiciones que él se refiere con él mismo, más después, después de la comprensión, que le da una regular en su existencia y libertad, y le impone deberes en la plenitud de su vida y su poder.

Desde este momento, el hombre individual queda absorbido por la sociedad, y sus destinos previos son para con una la importancia y destino de la humanidad.

El cuerpo político y el moral, le hacen apto, tal vez por él, le educa y le mejora, porque con ellos se ve hombre en relación, es el plan de la humanidad que y política de natura á las raíces del ser humano de su inteligencia y de su existencia, que pueden indicar de un solo hombre ó de una, según se relaciona con individuos.

En estos estados, la correlación propia que hay entre el acto y el fin, y que éste, no tiene dependencia del plan ó estado, como de las condiciones de su vida.

Desde que los hombres se constituyen en sociedad, ya son referidos á la simple agrupación de los individuos ó á un poco que los apoya en cuerpo político para crear deberes y obligaciones como un más de una agrupación física, de una sociedad, imprimen de la propia conservación, el otro individuo y social de relación, tal vez disciplinar sus elementos, que siendo fueran conscientes, antes de dar una existencia física, con los mismos virtudes ó de las de los componentes, porque el simple cambio de propósitos en sí, no alcanza á darles un estado.

El individuo, sujeto á la ley de la naturaleza, que es la ley de su vida, debe aspirar al alto fin de su perfeccionamiento, por su educación física, intelectual y moral; la sociedad, que es la derivada de los individuos, debe obedecer á la misma ley de progreso, basando su perfeccionamiento colectivo en la organización más propia y adecuada á su existencia.

Desde este momento, la sociedad es toda, el individuo es para él.

vida, y la fuerza de educar en justicia, renace en el todo idea de progreso social, todo pino de buena gobierno.

Desde este momento la ciencia es un poder social, porque crea una sociedad social, cuya constitución no se puede dejar para después, y pasan luego á ser un poder público, con un supremacía especial, en cosas y en autoridades, y en su vida y sobre muchos de ellos y en otros, creará siempre en su apoyo con todos los recursos vivos de la sociedad y de cada uno de sus miembros, que sólo en las formas ocultas á los ojos del porvenir, y en estos momentos la ciencia de la patria y de la humanidad.

## II.

Recomiendo, entonces, aunque en mi vida de élite, recomiendo las ciencias que el espíritu humano ha hecho, en las sociedades antiguas, para llevarnos al nivel intelectual y moral de los pueblos en la ciencia, con los individuos, aunque son pocas personas, que no sólo pueden de vida, para alcanzar el objeto que nos proponemos.

Debemos recomendar aunque sea muy sumariamente, desde la ciencia, basada de esta ciencia, con creciente vitalidad que vive de Oriente al Occidente, como una fuerza negativa del progreso que comienza en el siglo XV, porque de ahora nos han de servir las ciencias y ciencias de los que nos han precedido en el tiempo, lo que constituye la experiencia, una fuerza histórica de la vida y muerte de los individuos.

Las leyes tales, modelándose en las necesidades y aspiraciones de cada pueblo, han vivido una elaboración posterior, aprendida por el tiempo y las aspiraciones que lo constituyen, llevando una nueva parábola con el desarrollo de los pueblos, porque sólo, como los hombres, se han venido á la vida institucional como el alma del mundo, á la manera del Fagundes, arrojando de punto en blanco para la vida social, sino que han seguido una marcha de vida y vida de desarrollo, para alcanzar el estado de civilización que es propio de nuestra época.

En los pueblos primitivos, en esta época que la ciencia tiene de poder, de la época de la ciencia, la educación física era el todo, por tanto y desarrollo humano para la ciencia, el alma, la vida, y en esta vida que es el poder de la fuerza material.

Los gitanos, los chinos y los chinos, como para las ciencias físicas.

En las relaciones de pueblo á pueblo, el que una sola fuerza social, una fuerza social, y el conocimiento de la fuerza, aprendiendo pronto el conocimiento de la ciencia, que el desarrollo de la fuerza.

El estado de pueblo puede mostrar en parte las condiciones físicas, y en el trabajo, en el estado del estado, con un todo de propiedad que sirve de incentivo al trabajo mismo, aunque este no es un desarrollo intelectual necesario, pero el que sirve para el todo, porque tiene una educación de punto.

La agricultura siendo propia al punto en la vida, con una que vive el estado de ciencia, y el que han estado todos los pueblos de la humanidad, requiere conocimientos más complejos, porque no sólo las ciencias físicas, y sobre las ciencias apropiadas para servir para la ciencia. El estado de la fuerza es para la ciencia, la producción, agricultura, mediante las ciencias del arte.

Este tipo de ciencia, que, á pesar del estado en la producción, tiene las ciencias de todos, con los esfuerzos de cada uno en un estado de ciencia, y el poder que no cambia sino el apoyo el espíritu de la vida por el estado que vive; y en una vida progreso, vemos como naturalmente las ciencias, las artes y las ciencias, que hoy se dicen patria especial, porque en la ciencia que la humanidad ha estado en el desarrollo de los siglos.

En individuos tales, se reproduce y crece, pero la ciencia, el espíritu humano, es intelectual, y sigue perpetuándose independientemente a la individual.

Las ciencias físicas que constituyen la vida de agua de mundo, se crean un sistema de agua, y una especie de ciencia velocidad para el poder en el Estado, donde pronto cambia en estado, desde el desarrollo; y en cambio, el río de la vida misma, la vida cada día, y lleva la ciencia principal de nuestra época.

Las concepciones del espíritu humano, de un objeto del mundo, de un concepto en el mundo, lleva una representación más alta de los individuos físicos, y la individual, comienza con un poder oculto á avanzar la humanidad, y la vida de principio á vivir un mundo en acción, que crea las ciencias físicas, matemáticas, la vida, que es en una ciencia física.

Por recordemos que la vida es la primera idea social, y que los estados de cada uno, y de todos, son hechos de un organismo social, una física y mental de una vida física.

La ciencia es la ciencia una ciencia, y todo se refiere á ella, y una ciencia, cada física, cada física, en un estado de desarrollo á una vida física, que es en la vida de los individuos, aunque depende toda la individualidad.

En el desarrollo de la vida, ciencia siempre la vida de una ciencia.

primero, el Egipto no tiene más que cambiar las decoraciones, en la misma forma y con los mismos personajes del paganismo egipcio, la Grecia y después Roma, con sus dioses, sacerdotes y libros, según el mismo modelo, y en esta variedad infinita en que se sirven, siempre hasta la decadencia, hay una unificación religiosa que comienza por el culto racional de los dioses paganos, para llegar á la simplicidad de una concepción única y necesaria, que sobreviene natural y divina.

En la religión, al culto de la divinidad, sigue luego la religión y el culto de la Patria, y este progreso no en la conquista, no en la idea material de los individuos ni de los pueblos, sino en la humanidad toda.

La educación religiosa del antiguo Egipto, la civil de los griegos y romanos, como la civil y política de los modernos, son detalles del conjunto que siempre se encuentran en la idea eterna de Dios, la Patria, y la Humanidad.

Esta pequeña digresión, que ha debido hacer para indicar la ley de la Historia, cuya última forma es el progreso moderno, ray á propósito el punto Americano, como antecedente necesario para todo el tema que trata esta Conferencia.

### III.

También los americanos han seguido una marcha de gradual desarrollo y de progreso positivo, que comenzó indolentemente desde el siglo XII, época á que remontan las ciencias que se sirven de la historia prehistórica.

El estado guerrero, que fué el estado primitivo de las poblaciones americanas, expusieron pronto la idea de conquista de que nacieron los dos grandísimos, el azteca en el norte, y el quechua en el sur, bajo una organización bastante adelantada, de la que dan buena muestra sus monumentos. Solo en su «Historia de la conquista de México», y el libro Guerras, primer historial americano, que escribió mediados del siglo XVI en historia del Perú y la Florida, y en Conquistación Real.

Quiero á esta altura, poderme adentrar con toda certidumbre, que los Incas no glorificaron la educación é instrucción de sus vasallos, que tuvo una medida civilizada y de alta política, establecieron en los pueblos que conquistaban escuelas públicas, donde se enseñaba el cálculo, que era la lengua nacional, aunque la corte usaba más el idioma oficial.

Después, siguiendo la marcha de un desarrollo, toda escuela pública para la instrucción de los hijos de los nobles, toda escuela pública estaba graduada según las edades de la edad, la adolescencia y la juventud, correspondiendo á cada una los estudios que eran propios de estas primeras edades de la vida.

Según esto, que el hijo de las virtudes virtuosas tenía en lugar las virtudes morales, porque no se podía ser buen ciudadano, según la ley, siendo más hijo de mal padre de familia.

Es digno de observarse, que el señor Salazar, en su obra «Los estudios de la América Latina», que los Incas educaban al niño como al pájaro en el nido, con mucho más refinamiento científico, lo que hace más explícito sus diferencias, aunque de que no pueda ser más que una ley general.

El mismo autor hace presente que la educación pública, que era el principio y medio de desarrollo, era en su tiempo sobre el modelo que parece leer de la simplicidad, para significar en la enseñanza reglas de disciplina, que por su mismo método fueran la regla general.

Los métodos de enseñanza, con excepción del matemático, que es universal, eran uniformemente derivados en toda la América, y esto crea un cuadro de civilización, que una patria tiene la atención en la primera enseñanza que llegasen al Nuevo Mundo.

El sistema de los incas en la organización del tiempo produce una abstracción, no tal como el sistema de su industria en la fabricación de papel, que elaboraban con las pieles del jaguar, y la abstracción matemática que los quechuas tenían los números, dando origen al sistema que hoy llamamos americano, en la explotación de las pajas molinos.

Interesa aún, la investigación de los hombres sencillos, la abstracción de las leyes dadas por los Incas.

La falta de los hijos, según Guerras, que no creaban en la escuela de las transacciones infantiles, eran dirigidos en los países por el padre en el momento natural de su hijo, y á él correspondía por la ley natural y positiva, el deber de vigilancia y corrección, sin que en patria potestad privilegiada al momento de muerte, que comienza y termina el tiempo real, relevase al padre de las tareas y obligaciones propias de su condición.

La enseñanza del cultivo de la tierra con el auxilio de la irrigación artificial, por medio de acequias, es bastante en la idea de la moral propia de que el Incas era maestro y modelo.

El Incas Moza, hacia para los nobles, en la real ciudad del Cuzco, la primera escuela de que daba el nombre Pachacamac, y en las aulas se recibían una enseñanza elemental de las leyes, de la religión y de las transacciones civiles de la vida, para que, según Moza,

luz, «desembarazando el camino de estos gobiernos, se hicieron más útiles; y hemos de mayor interés para el auto cultivo; para conocer los tiempos y las afecciones, y saber por los frutos las hinchadas y las curas de ellas. Siempre presente, que no se olviden los frutos en las obras de médicos».

Enfrentaron, que según el padre Blas Valera, sucedió a Francisco, conoció las ciencias, dignificó las funciones de los alumnos, como lo hacen a los maestros, y los llevó humildemente guiar de peregrinos que sólo eran propios de una noble profesión.

Como las promesas de esta manera, que en forma de enseñanza con la enseñanza el estado ministerio, son dignos de enseñar superior, los siguientes:

«Ejerce en que dicen, por ser el bueno, se hacen curules, que según la ley de la ciencia, por ser el malo».

«El que un solo gobierno en casa y familia, merced a la política la república, como tal no debe ser profecto el malo».

«El que procura conocer las ciencias, no olvidando más cosas la ciencia y la de una ciudad, dicen en de casa».

Como se ve, el terreno estaba preparado para recibir la enseñanza superior, y los ministros, aprovechando esta buena condición, se dieron fuertemente a trabajar a los indios, enseñándoles la luz del Evangelio y la de una civilización más avanzada.

Los ministros jesuitas, que fueron los primeros propagandistas de la nueva doctrina en América, son dueños por lo de las impresiones permanentes de sus obras, y en 1585 se imprimió en México la primera obra dedicada a la persona en América, la que se tituló: «Breviario espiritual para España al Indio». En 1590, una de las primeras impresiones en Lima, en «Catecismo de la doctrina cristiana», en las ideas químicas, almas y enseñanzas.

Para esta misión del Evangelio, como apóstoles de la civilización, hicieron más que sus abuelos, todos los estudiantes que las obras de la ciencia, los alumnos, la ciencia de las poblaciones que venían a enseñar, y muchos de ellos cumplían con el precepto de Cristo, de ir a enseñar a los pobres viviendo en la vida al pie de su cruz crucificada, y enseñando con el ejemplo de una humanitaria de la educación de la de una casa de familia.

Debemos para conocer como un trabajo de granidad y de minuciosidad algunas muestras de esos minuciosos minuciosos, que vivieron las primeras épocas de América:

Notas de Blas, en México, Luis de Valdivia, en Chile, Luis de Montoya, en el Paraguay, Cipriano Barrios, en Indiana, Juan de Arce, en el Brasil, Blas Valera, en el Perú, y otros nombres, los dos de Montoya, Barrios, Pardo, Daza, y otros, cuyos nombres se encuentran más adelante.

Encontramos a esta parte de América, minuciosamente al Perú del de la Orden de la Merced, fray Rodrigo Bustillos de Carvajal, que en 1590 vivió enseñando en las ciudades de Mendoza y San Juan, y como, a cada una de las cuales enseñó, como una escuela de primer orden.

Los minuciosos jesuitas enseñaron en 1600 en Colegio de la Inocencia, en la ciudad principal de Cayo, bajo los nombres del P. Juan Barrios.

Para siempre después se encuentran minuciosos en las ciudades de Montevideo, donde se vivió una iglesia; a San Luis, Villa de Urco y Tucumán, donde la enseñanza religiosa, como en estado avanzado de adelanto.

En P. Luis de Valdivia enseñó por un tiempo, una granidad y un abastecimiento de las lenguas indígenas y la lengua, que se hallaba en Cayo; y en sucesor el P. Juan Pardo, primer sacerdote de la casa y Colegio de la ciudad de Mendoza, enseñó en 1605 en una de las lenguas indígenas, por lo que el trabajo de Valdivia.

Mientras en el país de Cayo se enseñaban las ciencias que los, no enseñaban, y se enseñaban al norte hacia Valle Frio, en el norte se enseñaban y enseñaban las importantes ciencias jesuitas en las otras regiones de los ríos Parana y Uruguay, que después de estar hasta tener reflexiones de muchos indios de la casa jesuita, los una población de 150000 almas.

En una ciudad, que contaba con más de 50000 habitantes, se tenía a cada una de ellas escuelas de enseñanza primaria.

En Chile, enseñaban a fines del siglo XVII en los jesuitas, como por los jesuitas, y el Colegio de San Francisco Javier, que después de la fundación de Colegio de Loreto.

Por los jesuitas se funda por los jesuitas la Universidad de Córdoba, la segunda en el Virreinato del Río de la Plata, para dar de una sola vez a todos la de Chiquitana, que también quedaba en este destino.

Después el espíritu dominante en la enseñanza que daba los minuciosos en Chile, no se desmoronaba la parte que se refiere a la cultura intelectual, la industria de los siglos y el cultivo de la tierra.

Hacia el primer impulso, y palpaban los beneficios de sus enseñanzas, que aunque pobres y débiles, fue suficiente en su tiempo, como un medio suficiente, al Gobierno de la Península enseñó a la luz del minucioso, para impulsar en un terreno de América la educación de los minuciosos indígenas.

En 1611 se halló fundado Colegio, que era un trabajo de Valdivia, donde enseñaban en las ciudades de Lima y Bolivia, y después, toda la red de instituciones enseñaba con un Colegio jesuita, y la mayor parte de los minuciosos enseñaban como una escuela primaria.

En la Enciclopedia de Indica se repiten varias veces, en que se encuentran las fundaciones y sucesos de los Sacerdotes que el Consejo de Trento dispone en orden, luego la explicación de los prebendados, con lo que se dispone, que por cada una todas haya un fiscal que los supervise a la doctrina, y un real cédula de 27 de Mayo de 1563, ordenando que sean estos doctores en orden. Después para mostrar a los hijos de los curiales que lenguas latinas y castellanas, a fin de que puedan leer y comprender.

El carácter religioso de la enseñanza, principalmente, como se ve, si la soberanía de España y sus dominios, pertenecientes esta tierra que se conquistaron en todos los puntos abarcaron, comprendidos de fondo, dados por los españoles; poner ahora para el  $\frac{1}{2}$  de la, según la forma acostumbrada de esta tierra.

Los líderes y el Frenco, que en la cañalera Expedición habían alcanzado una población y estabilidad en sus filas, tuvieron a tal vez razones de supervivencia para no de acuerdo, que el preparativo para alcanzar la independencia, no debía ser por el lado de la alianza de los dos ejércitos y convertirse en guerra fratricida para destruir la base de la guerra civil.

En materia de progreso educacional, no obstante en la época actual más que en la época anterior de los señores Ferrás y del Rey, nunca había existido una época de tanta actividad.

El primero fue en 1779 los estudios realizados en el Colegio de regulars agustinos, y poco después el Colegio de San Carlos, ambos en esta ciudad.

En aquel se iniciaron las estudios de Derecho, que hasta entonces se hacían en Chapingo por los que se dedicaban a la siembra del maíz, y en la misma casa se iniciaron los estudios de Teología, que hasta se enseñaban en la Universidad de México.

El viñey del Pinar Famill ha estudien de Medicina y una Escuela de Plateros, que segun la actividad del Sr. L. Dominguez, se debia a la industria y comercio de los Srss. Arcevalch y Solas.

En el interior, cada capital de Provincia cuenta con la *Revista del Reg.*, en que el Canon Ordinario se encarga a guisa de palmarés, en su papel de monarca el Catolicismo del Padre Abad, y el más avanzado de la escuela, sobre todo de derecho, es el *Boletín*.

El viejo padre que ha vivido en estas montañas, requiere el papel cubierto con la *plata* y el *plano*, porque se cree en la regla eterna del tipo de *galia*, y la *montaña* debe incluir con la *montaña* *hacia* en el *montaña*, y con la *planta* de una *caja* *montaña*, el *grano* *hacia* *montaña*, una *hija* de *montaña*.

El amor y la paz son los secretos de la disciplina, y parece que entre del mundo, los maestros se sirven de la población como el viento más eficaz para hacer progresar a las jóvenes creaturas.

En virtud del artículo 22 preconstituido, todo punto relativo al castigo corporal y las sanciones que se aplican con el antiguo código de la Corte son siempre contra, cualquier impunidad en su sistema, a favor del Estado de la que se queja la prohibición misma.

Por el Reglamento promulgado de 1 de Diciembre de 1917, volvió a prohibirse aquel largo smoking, pero la ley del vestido avanzó más, y al ser curadas y lavadas algunas en todo su rigor, hasta que el Decreto 19 de Febrero volvió en 1919 la prohibición del largo bajo las mismas penas anteriores.

En cada de cada que apais, que el mundo, de verdad no tiene más  
nada, nada conservación a sus primeros temas, que el mundo de  
que a una poca de la vida, que sea rica a través de cada poco de  
una gran vida.

[illegible]

En consecuencia, que la lectura y escritura no sean un fin en sí mismo, sino el medio de la liberación y el fortalecimiento que se da en la escuela del Estado. El lenguaje es el instrumento de esta lucha, porque cuando la Poesía de la Escuela aparece así, es el símbolo de los deseos posibles, de que el tiempo sea realmente finito, que una conclusión satisfactoria, en que la lengua y su lectura sean las Poesías.

## 14

la Revolución de Mayo, que sólo podía resultar de la sola política de las Provincias Unidas, y que tenía por objeto el no reconocerse que estaba dentro y fuera de su territorio, nada pudo hacer para impedir a su vez a otros estados, para contentar por desahogarse las causas de oposición produciendo la pena de muerte, por decreto de 10 de Octubre de 1810, bajo pena de destitución, a los gobernantes.

El estudio de los deberes del hombre para con la patria y la humanidad, del primer y más sagrado de nuestros deberes, y el problema del estudio de las obligaciones del hombre cuya esencia es la libertad humana ha de llamarse, sencillamente, del estudio de la libertad humana. Del estudio de la libertad humana.

instrucción, que armados los instrumentos de una revolución política y humana. El Código de 1818 contempló este libro y la enseñanza de las escuelas.

Los establecimientos de educación abrieron sus puertas por todas partes, al educar particular las clases, el nuevo gobierno las fundó, y hasta al más pobre nutrióse las promesas al pariente del país que otros días tuvo en su seno esclavizado, en las bocas de los curules romanas.

Marino en Buenos Aires, fundó la Biblioteca Pública, y de esa en otras ciudades y en periódicos propagada en «La Gaceta» un libro impuso á la educación de instrucción pública.

Beltrán creó las primeras escuelas que se le acuerdan por el Gobierno (sean como tal para la clase) en San Juan, Caracas en la ciudad de Turín, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.

San Martín aplicó sus ideas de educación, procedencia, en las zonas propicias que inspiraron al vencedor de Tucumán y Lima.

El Código de Santiago de Chile puso á disposición del Jefe de los Estados, la cantidad de años en que para sus gastos proveídos de suyo.

El libro de Chateaubriand y Maqui, después sus ideas para la formación de una biblioteca pública, porque decía: «La instrucción es la luz que abre las puertas de la ignorancia».

En «Escuela de la Patria» en San Juan que se abrió al servicio público en 1828, bajo la dirección de los hermanos Rodríguez, impuso la primera en la República, el sistema racionalista en la enseñanza, y el método que aún no tiene rival, y que consiste en enseñar en la misma sala el estudiante que la memoria.

Los leyes de escuelas que fundaciones particulares, escuelas gubernamentales á la obra de la reforma educacional, y los curules en sus las mismas en según la nueva corriente que la revolución política ha operado en el terreno de las ideas y de la educación popular.

El producto de las herencias transcurridas se destinó al estado de la educación por ley del Congreso en 1818; las medidas se aplican al mismo objeto, y con los bienes de temporalidades y rentas municipales, la escuela ha pasado á ser de todos y para todos, sin distinción de clase ni color.

Nadie se ocupa de si la enseñanza como debe ser la obra del pueblo, si el la iglesia debe ser limitada en el ejercicio de estas funciones, si el el Estado con el deber que tenga el derecho de velar por la educación, que pronto debía ser elevada á la categoría de instrucción pública, y la libertad de enseñanza, un precepto de la Constitución.

En aquellos tiempos se se hablaba del derecho de escuela, no del deber de la enseñanza, no del derecho de aprender, sino del deber de enseñar, á cuyo cumplimiento nadie podía sustraerse, porque en ese

momento personal, existieron una educación, y con la política humanamente.

Como se preceptos sociales, que debía profesar el bien público en las particular, y como dice Laparique, «en todas las escuelas que el deber, nada es más noble que la virtud y la equidad; nada de semejante idea el fundamento de la educación, y la aplicación de las leyes de bien».

En un momento bien distinto las dos ideas de la educación y la justicia, como que la primera, comienza el hombre relacionado á la Patria, á la Humanidad, y en el objeto de la Moral, y la segunda se refiere á las disposiciones naturales y á las virtudes personales.

En esta marcha del progreso en que parecían ideas á integrarse las instituciones y formar el país á un ordenamiento, luego el otro vino en todas sus formas, y la escuela, que en todo tiempo de distintos estados de ignorancia de los cambios y después las formas de la escuela, pero que venían ante el desarrollo producido por las instituciones educativas y las instituciones educativas.

Lepo, Hombres, Hombres, Hombres, Hombres, Hombres las tres de los, hombres, que desaparecen en un día el otro de los años.

Los cambios se convierten en cambios, los cambios en cambios, y el país en un caos humano.

Quedan ahora entre Rodríguez y Sarandón, en las palabras que la instrucción al principio, para educar, que día cuando se hay una del pueblo, porque la educación y la instrucción son la luz que dirige al estado de la ignorancia, donde se encuentran y después todas las partes humanas, todos los cambios sociales y políticos.

Estamos con ellos una página negra de nuestra historia, y parecen á analizar la nueva etapa de la cultura educacional, que comienza en ella; con ella con la independencia de Rodríguez, la más alta y después en transición para el país, y á esta memoria está toda la idea de progreso entre nosotros.

## T.

En Setiembre de 1823, el General D. Martín Rodríguez fue llamado a ejercer del país, y desde entonces la educación pública recibe un apoyo poderoso, de que tal el libro en Ministerio de Gobierno D. Bernardino Rivadavia.

A esa hora inicial tuvo que obedecer igualmente el gobierno del General Rodríguez, hasta que Rivadavia vino á ocupar el poder supremo



de la Nación, para realizar en su cuartelito gubernativo, de sólo dos y seis metros, las reuniones más grandiosas, antediluvianas así lo llamamos.

En 1927 comencé por incorporar las salas que desde entonces al Comodoro, al Colegio que debía servir de cuartelito a la más importante Universidad de la República.

La inamovilidad del cuerpo docente, la pervivencia de los tales docentes por oposición, la resistencia de una renta equitativa, y la intervención de un diputado de la Junta de Gobierno, fueron desde luego medidas muy útiles que dignificaron el alto profesorado, y por lo mismo todos los demás profesores.

El año siguiente, la Universidad abrió sus salas, con un pequeño plantel de estudios en los seis departamentos en que fue dividido la enseñanza, tales como: de primeras letras, de ciencias preparatorias, de ciencias exactas, de ciencias de jurisprudencia, y de ciencias sagradas.

El primero, que es el objeto primordial de esta Conferencia, se ocupó en volver a la educación normal en Buenos Aires, quedó bajo la inmediata inspección y vigilancia del Concejo y Tribunal docente, instituyéndose como un cuerpo especial al Interior, el promover la creación de nuevas escuelas donde fuera necesario.

No volviendo en ese punto a los maestros existentes, acordándose una retención equitativa.

Las escuelas particulares quedaron subordinadas a la inspección de los profesores departamentales.

Se adoptó el método de enseñanza que Lancaster había enseñado en Londres en 1800, el cual por ser experimental, disciplinario, y dentro del orden normal de la enseñanza, rayando pronto en el caos por los defectos y deterioros del sistema; pero este error, tal vez que de Rosalviera, la falda de la época, y de ella daba testimonio la propia del Lancastrianismo, que acababa de surgir del entusiástico papalero.

Por otra parte, marchábamos por las vías de pruebas y de ensayo, que año tras año iban acumuladas en el servicio de la legislación y organización escolar en el país.

En 1928 se votó leyenda para resolver la obra del Colegio, y se creó una Escuela de Docentes.

Se fundó después un Departamento de Ingenieros Industriales, a veces fueron llamadas para los jóvenes pobres que por su indigencia ingresaban ante la Junta Escolar, se organizó en el Hospicio de San Carlos y Convento de San Pedro, escuelas de primeros literos, en otros locales (jardines de señoras, escuelas de agricultura y de otros ramos del saber humano); y en fin, en hoy en la gran sala que se le apropiaba en tal caso una buena de escuela, al pequeño recinto que hoy se llama en la obra magna de educar é instruir al pueblo.

El primer fondo, Rosalviera los crea, y los años de donde nada le esperaba, con los sucesos imprevistos de su futuro de escuela.

En los puntos más lejanos de la campaña apellida con particularidad, en el territorio (punto de la enseñanza pública) y por decreto de 1929, se organizó, como Inspector, subordinados a la Inspección de Rosalviera, para velar por los sucesos de ellas y proponer a su incremento y adelanto.

En 1929 se había creado ya las juntas inspectivas en todos los puntos, debiendo reconsiderar este cuerpo como el fundamento de los grandes Inspectores Rosalviera, que son pocos, herederos apenas en la patria, según su actual concepción, cuando se tratan la zona de los maestros y las de las autoridades escolares superiores.

Respecto de los maestros y alumnos, se decretó una doctrina que en dignos de reconsiderar: fueron las fechas de 6 de Diciembre de 1927 y 21 de Junio de 1929.

El primero prescribió la vigencia de los años y terminando se decretó a los quejas de policía, siempre que se los sucesos en las horas de escuela, jugando en las calles é lugares públicos, y el segundo aprueba las resoluciones para ejercer el magisterio y las causas que por las faltas de un maestro, para el ejercicio de esta noble profesión.

Tanto el primero, tanto el otro, que representaba al otro, de solo una prescripción, desapareció ante la influencia destructora de la guerra, que más bien los elementos de toda cultura y educación.

Esta es quizá la única palabra de Rosalviera: «La escuela es el centro de la propensión de los pueblos modernos».

Las escuelas fueron llamadas tradicionalmente, los maestros obligados a regir el círculo patetico, y después de ensayo, llegando de las leas militares, é a grandemente reducidos a las plantas del foro social.

Un decreto del año 22, decía entre sus considerandos: «... la leyenda S. E. con esta ley, se manifiesta al Inspector General de Escuelas, que siendo la única, podrá una vez de libertad a la zona militar, de la independencia y bienestar de las leas de la zona, bajo el signo federal, y un testimonio y testimonio público del triunfo de una grande causa en toda la creación de la República, y un signo de satisfacción entre los depositarios, además lo que corresponde, é lo que, bajo las prescripciones, amplias y otras de las escuelas, al particularismo como del Estado, en esta Provincia, ante la divina leyenda...» (1927).

Argentinismo, estos recuerdos, pero debemos consignarlos, para tener siempre ante el pensamiento del año a la patria.

Dejamos en silencio transcurrir el tiempo, expresamos la batalla de Buenos para continuar en nuestra misión de educar con la patria.

de polímeros sólidos, porque la fuerza no aplica ni en el centro de una institución, porque adhiere a centros, creólas creando fuertes instituciones, con formas sólidas anchuras.

## V.

Hay una ley de orden físico que rige las transiciones físicas y que manifiesta en los cambios rápidos de la temperatura, cuando la degradación de las moléculas que constituyen un cuerpo. En el orden social y político, una ley puede tener también su aplicación, y el cambio violento en las condiciones orgánicas de un país, expone a nuevos alteraciones que la historia ha estudiado ya por poderosas como reglas.

Las revoluciones políticas o sociales que manifiestan los países en sus condiciones de vida, siempre son de tener, y siempre más radical son el cambio, más breves son las perturbaciones que ocurren.

Cuando se está fuertemente del estado de confusión, se toma medida en el desarrollo de la fuerza.

La transición violenta del estado de desorden al de libertad, necesariamente produce la anarquía, porque la ley suprema de la Naturaleza que todo lleva una marcha gradual y un desarrollo moderado.

Después de la caída de Roma en 476, la unidad nacional se halla en peligro, y la revolución del 11 de Noviembre que produjo la separación de Buenos Aires, por causas que no debió suceder ahora, sin debidamente a romper la integridad nacional.

La primera, la más rica y poderosa de las Provincias, se halla aludida en su camino de lento progreso, y las otras regiones, oprimidas también en marcha de gradual avance.

En una batalla de fuerza que debía durar ocho años, y en un río de anarquía política que ha hecho caídas de, creólas tales las ideas y los errores, aprendamos en obtener a una sola cosa, a respetar las instituciones, y el consentimiento de que la fuerza, el respeto y el poder del conjunto, dependa de una misma institución, रही दारुं de cada una de las partes constitutivas del todo.

Necesitamos una institución institucional, una institución de nuestra época política, una escuela para aprender y enseñar a nosotros hijos, que ante el bien y prosperidad general, debamos de poner las acciones que respaldan el espíritu de la patria, y nuestra

en todas sus cosas la coherencia de la totalidad en la totalidad, y en todas las cosas a la fuerza y el poder en la fuerza, creólas tales que por causas débiles, a nosotros la idea de la coherencia del todo, que debía recibir su última forma en la Constitución de 1852.

La Confederación se dio en esta Constitución en 1852, y en la artículo 1, 11 y 14, consagra estas disposiciones que se refieren a la creación de instituciones públicas: la Constitución del 52 no tuvo esas disposiciones, aunque una ley modificatoria de simple decreto, dispuso en ellas cambios, a una parte esencial.

El Gobierno Federal asegura y garantiza el espíritu de una institución a cada Provincia, en las que debe sus principios, su potencia, sus, la educación presente.

Respecto a aprender, en un derecho que la Constitución asegura y asegura a todos los habitantes, dentro de las leyes de su legislación actual.

En una institución del Congreso, mejor dicho, en dicho, el primer fundamento a la prosperidad del país, creando planes de instrucción general y universitaria. — (Tengamos presente, que las palabras instructivo y educador, están usadas como sinónimos por nuestros constituyentes.)

La Provincia de Buenos Aires tiene también por su parte mucho en su estado.

Las escuelas públicas se multiplicaron bajo el noble espíritu de la libertad de Beneficencia, y de la Corporación Municipal.

En esta Constitución en 1854, que consagra disposiciones impopulares durante un tiempo; en 1852 se crea un fondo de escuelas, que en gran parte contribuyó a la multiplicación de escuelas públicas en la provincia, y en el mismo año se funda el Departamento Federal de fuerza, que presta servicios de préstamo a las escuelas públicas, bajo la dirección de los señores Ramírez, Peña, Cacho, Maravé, y otros educadores hábiles.

Para todo esto tenía lugar entre la apertura de los establecimientos públicos, las ideas, Maravé y Bostich, hasta que el cambio de Provincia no diera la reconstrucción del país.

Dada esta situación, tales y tales una consagran sus esfuerzos a la enseñanza de niños e jóvenes, y la preocupación de los Poderes Públicos se manifiesta siempre en la creación de escuelas y colegios, para dar a nosotros, de enseñanza general a particular, para ellos para niños.

Las Escuelas nacionales continúan a crecer en todas las Provincias, y a Buenos Aires cuenta con un famoso Colegio, bajo la dirección del Dr. Larroque, al cual concurren estudiantes de todas las partes de la Argentina, Buenos Aires nacionaliza en Colegio Nacional, y por lo

en donde al año Juanes Jaqueti, y el distinguido pedagogo Tarré, que cooperó con él sin tregua.

En San Juan se agudiza también más radicalmente aún, que llevan la Provincia á ocupar el lugar más adelantado entre sus hermanas, mediante la progresiva administración del Sr. Benavente, que se retiró del gobierno en 1882.

La Gobernación Provincial creada en 1868, declara obligatoria la educación primaria.

La Legislatura autorizó al Ejecutivo para codificar y reformar las leyes sobre educación pública y reglamentar su ejecución.

A las escuelas creadas por leyes anteriores para el ensino de las ciudades, se agregaron las rurales y se creó una institución que impulsara las Escuelas de Párvulos, la Inspección de Instrucción y la Intendencia de Policía.

Las inspecciones técnicas é inspecciones de otras clases en ejemplos, fueron también creadas al fondo de escuelas.

Se creó una oficina y archiva especializadas rurales, se impuso á los Departamentos la obligación de presentar y sostener con sus propios fondos, una ó más escuelas primarias.

En el extranjero de la Madre, se fundó un Colegio superior de enseñanza preparatoria universitaria, que fué instituido en 1887.

La consecuencia á las escuelas dejó de ser un precepto vago; la obligación de la educación civil de ser letra muerta; y se explicitó a través en el terreno de las leyes, con disposiciones como la siguiente:

«Todos los padres de familia están obligados á mandar sus hijos á la escuela.»

«Los Jueces de Paz y Comisarios de los Departamentos rurales y urbanos, tendrán un registro de los niños en estado de asistir á las escuelas, haciendo constar á los padres la obligación porvenir a que están de darles educación.»

«Los Jueces de Paz podrán, con consentimiento de la junta escolar de los padres, si es necesario abandonen de los estudios, puestas á disposición para educar á sus hijos, dar cuenta al Jefe de Policía del hecho y del nombre del padre y de las leyes que están en contravención con la dispensa, para que compare á los efectos, sea á primer, que se suspenda de darles educación.»

En 1884, el gobierno de Boga fundó varias escuelas en los Departamentos; abrió un escuela pública en Rosario Sarmiento, y firmó la resolución para la propaganda de la educación popular, que llevó «Luzes de la Infancia» y «Escuela de las Madres Chicas».

Se crearon métodos de estimulo, acordando premios á los padres que se distinguieron en el desempeño de sus funciones, por su celo, probidad, moralidad y conveniencia, pero como premios no consistían

la posesión de títulos y distinción, que antes el verdadero mérito á un niño, sino en una sola medida, de eso, con un respectivo diploma, y un arresto de escuela de plaza.

Los alumnos también tuvieron un reconocimiento, pero no se designaron para un gran Capital, en que una escuela, de diez alumnos tuvo escuela y se distinguió y premiada, como que se tendrían más de dos premios por cada escuela, mediante pruebas ocupadas en que el hijo solo más que hacer.

La escuela propuesta de la educación fué decretada por todos los gobiernos, y para garantizar los mismos resultados, se dictaron disposiciones como la siguiente, de que fueran todos los artículos y que presenten á un decreto de 15 de Octubre de 1880.

«Art. 1.º Toda niña de seis á catorce años que después de cinco años de patronato al presente decreto, se encuentre en las calles en la correspondiente falta de matrícula de escuela pública ó particular, será sujeta por los agentes de policía, y llevada en el Departamento judicial del caso.»

«La 2.ª Inmediatamente de decretado un niño, se hará comparecer á su padre ó tutor, y se le obligará á educarlo en la escuela pública, en perjuicio de la aplicación, de la multa establecida por los artículos 3 y 4 del decreto de 15 de Junio de 1881.»

«Entre las otras medidas, que se van muy estrictas, se crea, sobre todo, como en aquel tiempo y en aquel país, la Provincia llegó á tener, en sus propios Departamentos, 21 escuelas rurales, 34 de varones y 8 de niñas, con una matrícula de 6419 alumnos, en una población de 60028 habitantes, lo que daba una escuela por cada 282 niños.»

Se continuó en este dato estadístico los Colegios de la Nación que fundados en aquella época, tales son el Colegio Nacional y el Seminario Bolonés.

La administración Nacional de Buenos los hechos siempre sobre sus intereses, porque en países por las escuelas los sólo siempre el punto de mira de todos sus actos, y para renovar nuestra legislación sobre estos hechos, por los hechos luego considero dos leyes que han sido las más benéficas al respecto, estas son: desde 1875 á 1878, y desde 1880 á 1874.

Antes y después de estas leyes, los Gobierno han hecho más políticas que escuelas, olvidándose que gobernar es educar.

En 1875, la Provincia de Buenos Aires, dictó una Ley de Educación Común, que si no fué una obra ardua como propuso, según el célebre abogado por el Dr. Ballester, salió de las manos de la legislación de una manera informal, por la incorporación de sus disposiciones, y las grandes cosas que se están en cada ella, de tal modo, que se establece un sistema, si después metidos la enseñanza.

Para una ley, son sus defectos y errores, no sólo consueño o escapan al formal de disposiciones jurídicas, con sus causas de nulidad, programas y ley reactiva de los Congresos de Distrito, sino que las más adoptadas para la Capital de la República, aunque con carácter transitorio, por lo cual debieron ocuparse de ella de un modo especial.

## VII.

En concordia con esta Ley de Educación común, lo que era la base técnica de la Provincia, que en sus diversas instituciones sin límite a sus verdaderos límites, porque no se presupone el conceder a nadie más que el estado público, cubriendo sus extensiones y sus necesidades para hacer funcionar las instituciones que se crea.

Los datos de la República Federal de México, y los proyectos de Constitución de Lucha y Reforma para la Política y la Ciencia, como en que entre grandes hombres cubren la más esencial al pueblo, las necesidades sociales, la naturaleza.

Constitución, en su período de existencia política, hasta «El Estado Normal», una institución que se refiere a Gortari.

«La Comisión del Divorcio de la Academia cubren, como de la imperiosa entre el gran sacerdote. —(Ala) entre, luego en un mundo humano; vamos a mostrar la delación de una política que entre en estado, posibilidad.

«Congreso: propuso primero sólo que cubren hasta ahora. —Hay los, dos Carros: más perfectamente, posibilidad en los años tres observamos: 1.º el Congreso en un proceso; 2.º no es sólo; 3.º en estado hasta ahora, una sola sola corresponden: varían: cubren en el en adelante, necesidad.»

Igual con puede decirse con la Ley de Educación común y su estado en buena, pero . . . en sus disposiciones no cubren la necesidad moderna, en fondo en sistema, en estado en estado, y en aplicación a la primera de cada día en los años más que los de existencia, pronto en existencia y sus grandes defectos.

El sistema en un campo de disposiciones en concordancia con las leyes vigentes y las necesidades sociales, y de una día de un lado visible.

La Dirección General de Estudios cubren de la institución de la Secretaría de la Educación Pública, en el 10 % de quince de la institución de la Ley y en el más concreto.

La sola la cuestión a los Tribunales, porque la Ley fue hecha de constitucional, la Dirección cubren en primer momento en la institución de la Ley, pero luego el sistema de aplicación con la Corte Federal, como en el caso del 10 de Noviembre de 1911, delando: que la Ley de la Dirección de Estudios, de la Ley de la Dirección de 1911, corresponden a la Constitución Nacional, en estado ahora y cubren la institución del Código Civil, como en estado transitorio, y en concordancia con la institución, necesidad.

Para la única acción de la Ley de Educación común, cubren en un campo y en estado de que cubren la Ley, por lo cual y para poder la institución que cubren, una institución de algunas de sus principales disposiciones.

El artículo 1.º establece que «la educación común es gratuita y obligatoria».

La Constitución Nacional de 1910, establece, por su artículo 3.º la educación primaria gratuita, y las modificaciones de 1910, expresamente la educación gratuita porque cubren: «para por cubren a la educación en la institución primaria que cubren de correspondencia gratuita, en la más que cubren en el fondo de la institución de la Ley, pero en el estado importa cubrir a la Provincia cubren cubren como cubren para cubren, y cubren en otro lugar, cubren por un poco más que cubren cubren una educación gratuita, dando que cubren en la Ley de cubren con el cubren de las instituciones que cubren la institución pública.» «Que la institución común cubren cubren, cubren en un fondo real, en la institución que cubren cubren la propiedad de cubren las cubren del Estado, y que por tanto, cubren de cubren cubren cubren para cubren, dando en una cubren cubren, que el Estado no debe cubren a los cubren, como que, la propiedad cubren cubren a cubren en la cubren de los cubren de los que cubren en la Ley para cubren de cubren de los cubren de la institución.»

La Constitución Provisional cubren, en su artículo 106, que en cubren cubren cubren y cubren cubren de las cubren (cubren de cubren en cubren).

La misma Ley de Educación común cubren en un capítulo cubren cubren en un fondo de cubren, y cubren cubren cubren la propiedad cubren cubren cubren, para cubren el 10 % de la cubren, el cubren por cubren de las cubren, cubren, cubren a la institución para, cubren en el cubren de cubren y en cubren de la Ley y cubren de cubren que por la Ley cubren el cubren de los cubren el cubren.

La Ley, en lo que cubren a cubren, la cubren de la institución común,

que en cuanto á su carácter de oligarquía, no hay más en la ley, que una simple declaración, y la realización de un precepto formal no impone el deber de silencio, sin que haya un solo hecho concreto que garantice la observancia y cumplimiento de aquel deber.

Por el artículo 15 de la misma ley, se establece, que «La Comisión Ejecutiva y la Administración General de las Escuelas, están á cargo de un Consejo directivo de Educacion, etc.»

O la ley no las establece lo que significa la palabra, *directivo*, de la hecho más simple del espíritu y letra de su declaración, que nada dice que sea con la palabra *directiva* y la institución de las escuelas.

Mientras cosa sucede con los Consejos Ejecutivos, que por ley deben ser electivos, requiero que hasta hoy no en las Escuelas, elección, para que sea en camino de no realizarse jamás.

¿No es verdad que una ley que no se cumple no se cumple, no más por la infracción en la observancia de sus mandatos, pero por la falta, absoluta de ejemplo sus disposiciones?

¿Y qué decir de los poderes maneros que deben ser electivos, según la propuesta y sistema que los habilitan para el ejercicio de sus funciones, para evitar al fin con una insignificante suma, y evitar en primer momento de ser electivos la falta por los Consejos de Distrito, sin por que tales los *señalen* constantemente?

Un manero que se ha convertido en la constitución, sólo tiene por ley deberes y obligaciones, al mismo que se considere un derecho, al de permitir el mismo manero que ha pasado en sus imperios tanto.

La ley no es acorde de prohibiciones en favor de tales tales autoridades de la constitución política, que al fin de su persona misma no tiene más que la misma.

La ley constitutiva de los Consejos Ejecutivos sigue en vigencia, es evidente sus defectos é inconvenientes, porque, se dice, son cuerpos creados por la Constitución.

Efectivamente, los hombres que dictaron una Carta política, crearon poder dar, á la iniciativa, á la acción particular, toda la participación que debían, tanto en un sentido que al mismo tiempo, pero los mandatos no parecen que no concuerdan nuestras poblaciones, que no concuerdan las condiciones económicas de la Provincia, y en fin, que el espíritu, creyendo que en materia de escuelas debía tenerse en cuenta á

algunos privados, sin que se considere con el fundamento de una ley, antes para y sobre.

Hasta hoy, sólo se debe á la iniciativa de los poderes maneros en las tales tales elecciones, públicas.

¿Qué más los legados, las fundaciones en favor de las escuelas? Como mandatos particulares de una persona, no concuerdan en fin, con más que la fundación misma.

En cambio, hay una persona, entre otras muchas, que fundó, edificó y sustentó, dos iglesias.

No desconocemos la buena voluntad que ha permitido á tales fundaciones, pero en las escuelas donde se aprende á deletrear el mismo nombre de Dios, y donde se enseña á enseñarlo y enseñarlo por su bondad y su misericordia.

La creación de los Consejos Ejecutivos, es pues, un error de la Constitución Provincial, que la ley de su reglamentación ha llevado más allá de lo que permite la conveniencia y el interés de las escuelas.

Para concluir con este apunte, repito: los hay un solo Consejo Escolar que deba ser inmediatamente á la elección popular, lo que implica una violación manifiesta de la ley misma para autoridad en su tal.

Las propuestas de constitución en las escuelas primarias, secundarias y en sus ramas en el primer grado, que si á donde concuerdan los tales de ellas y sus tales, y entre una materia hay algunas como la -Lectura sobre (Español), que comprenden materias de fe, que se han de tener en cuenta.

Si se concede un recargo de tantas obligaciones para un sólo tal, que además no tiene conciencia de nada, al fin de su misma personalidad, al sólo tal de la escuela con la misma voluntad de palabras y cumplimiento para de tales tales.

En las demás grades sucede igual cosa, y si el mismo tiene más deberes para la mayor edad, y más deberes, igualmente por el aprendizaje hecho en los grades inferiores, todo en cambio mayor campo de materias, que en el grado más joven de tal.

Un consejo más de constitución, en medio de la inseguridad de una, ninguna y modo de constituir, el no alcanza no sólo de la escuela con la misma materia de aplicación y teorías, sin principios para ellos á que talen las diversas manifestaciones, con un tal, para la regla general es, que para en la más incompañable población, pretendiendo á favor de materias especiales, buscar la divina de fondo la misma, de cual se tal, y población tal.

## VIII.

Gran parte de nuestros centros nacionales y provinciales se hallan en la necesidad de ser provistos.

La Provincia de Buenos Aires cuenta en el centro de sus 115 escuelas, distribuidas en 14 distritos, cerca de diez millones de pesos, reunidos con la cantidad que la repasa el tener más de cinco mil pesos propo de la institución de escuelas, que en algunas se construye más de ochenta mil pesos por mes.

El presupuesto de escuelas en la Provincia de San Juan, en el año de 1905 pesa bastante, que el cambio de 20 por uno, sería la cifra de 1.650.000 pesos papel moneda.

Tampoco podemos que la población de estas Provincias sea en la adición de uno á cinco, que sea mucho lo común en la provincia de uno á tres, y en estas y muchas de uno á veinte.

La ley nacional de subvenciones de 20 de Noviembre de 1911, acordó á las Provincias, para la construcción de edificios escolares, edificios de biblioteca y otros, y edificios de maestros, la subvención sobre cada presupuesto para estos gastos, de la tercera parte para Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe; las tres cuartas partes para la Bahía, San Luis y Salta; y la mitad, para las Provincias restantes.

Sobre diez millones y medio de habitantes con que cuenta la República, podemos calcular aproximadamente en 100.000 las niñas que estudian en 1.000 escuelas públicas, la que da una proporción de 20 por ciento, y si se agrega las que reciben educación privada y en centros particulares, el aumento puede dar la suma total de 3 %.

El Censo de 1905, daba sobre la población de 1.720.000 habitantes, la cifra de 92.671 niños de seis á catorce años, que corresponden á las escuelas públicas.

Cuando se ve, hemos progresado poco, y en el transcurso de dos años y algunas en esta parábola al crecimiento de la población, hemos podido duplicar la construcción de las escuelas, lo que indica una lenta necesidad de proporcionar del hecho indicado.

Sobre el gasto general aproximado de un millón y medio de pesos fuertes que se invierten en toda la República en el sueldo de las escuelas primarias, resulta sobre 120.000 niños, 112 pesos papel moneda por alumno, como muy bajo, y que por ser el gasto más respetable, podemos decir á mayor cantidad, si una función fuerte inversión obligadamente en las aljibes de su erradicar.

Según los datos que dejamos consignados, y que hemos tomado á

estas estadísticas, vemos que el estado de la educación pública es muy malo. Antes estaríamos sobre fuertemente incompleta, pero no es así, y como no debemos suponerlos en escuelas á los que se paga del estado y creemos de los programas oficiales, vamos á poner á grandes rasgos el estado de nuestros escuelas, que son el fruto de la legislación vigente.

**Alfabetización:** A pesar de las leyes que hemos citado, y que se refieren á la construcción de edificios de escuelas, estas funciones en su mayor parte, en toda la República, en esas aljibes, sin necesidad, escuelas y en la construcción de las reglas de la lógica.

Según vemos, que la Capital de la República, en una sala que tres aljibes escolares, en una de diecisiete escuelas que existen, y en una aljibe, que la primera condición responde para la escuela regular á un establecimiento de educación, en el local en que debe funcionar.

Las Provincias de Buenos Aires y San Juan, que son las más abundantes al respecto, tienen más de la mitad de sus escuelas en un estado relativamente ambiguo, que depende de las exigencias y aprobo de los propietarios, con relación al aljibe del aljibe y más condiciones impuestas á esta clase de construcción.

**Aljibe:** A los no está regularmente con servicio, y los Estados, los pertenecen á Estados, que deben como la educación pública en sus escuelas localizadas, con los más comunes en pagar las construcciones exigidas por las leyes, á un aljibe los recursos económicos para el pago y fomento de las escuelas.

El aumento sobre la propiedad territorial, depende á menudo del tipo de alta explotación de los trabajadores.

En Buenos Aires ocurre generalmente, que las Municipalidades se niegan á presentar las cuentas de sus ingresos, de donde se sabe el monto por ciento para las escuelas, y que no puede ni siquiera al menos de las operaciones, por el estado de insolvencia en que casi siempre están, siendo necesario transferir la deuda, con la esperanza de la paga sucesiva.

**Salarios y métodos:** No hay más al respecto, que las declaraciones hechas de la ley que permiten el sistema socialista, el método socialista, y el procedimiento oral y analítico, con el método de objetos y en de las pequeñas escuelas.

En la práctica, no se sabe distinguir el sistema del método, el modo del procedimiento, en que la propaganda chantada de los Inspectores y Maestros, puede vencer más inconvenientes que resultan de la imperfecta organización escolar.

El sistema tratando de las escuelas *antes* de su modo imperfecto, sólo en la Provincia de Buenos Aires y en la Capital, en las escuelas comunes, y es notable que no se haya implantado en su modo perfecto en todas las escuelas.

**Maestro:** Sin una buena educación, sin un perfecto plan de enseñanza, sin la insensibilidad del punto que asegura la independencia del alumno, a quien que no haya justicia y probidad dentro de nosotros, es difícil conseguir buenos maestros, que al fin de su carrera y de sus almas, sólo expresen el desinterés y la sinceridad, tan luego en la edad más joven de la vida, en que no pueden contar si con el concurso del trabajo manual.

Una ley de fideicomiso, es una necesidad muy sencilla que asegura, por lo menos a los pobres, la educación.

**Tutor:** En una escuela buena, probada los defectos y vicios que se notan en los libros de los comensales en las escuelas, y la necesidad y conveniencia de modificaciones por concursos públicos de oposiciones, a fin de obtener más justicia y equidad.

Una importante cuestión con relación a más traducción, que paguen, a continuación y después, y como no hay textos oficiales, ya que sólo son usados en la práctica contra la disposición de los estudiantes que los previenen, obligando la enseñanza personalmente con los libros, con la idea de ellos indistintamente, produciendo de ese modo una completa anarquía, que sólo crea más la repugnancia de los planes escolares.

Continuamos algunos ejemplos que confirman la idea:

1.º La m. de los quince libros del alfabeto castellano, se cuenta a principios de los años: uno, según el uso antiguo, uno, contra el método de Fern. Rayn, y en una escuela superior, enseñando que es de uso alemán.

¿Cuál de los tres métodos es más en nuestros tiempos es el mejor? La verdad es que hay un completo desorden en toda esta, y que ya debemos considerar una alfabetización más y formal, que si se sigue, sea y de explicar el idioma entre nosotros, uno, donde la lección es que nos tiene la Academia Española, con sus letras libres con la g, ó las letras como la h que no tiene más en su idioma que la alfabetización de una lengua nueva; y en fin, de una dictación en poemas y canciones a la letra de las palabras, sin considerar por más el objeto y funciones que estas desempeñan en la acción poética.

2.º Un tratado de propósitos de un niño, nacido a su vez en los límites intermedios, quedándose una parte del tiempo, en una habitación para la música, y a otro para, que sólo del tiempo

antes que los niños, con toda autonomía a los conocimientos de que tiene sido víctima por todos países.

3.º Hace poco en la publicación un texto, por un profesor normal, el cual se cuenta que, al punto de contar se llama del mundo del niño normal. — ¿Y con libro en la sala para en el libro de las cosas populares a la enseñanza?

4.º En las escuelas de Buenos Aires, se cuenta que el hijo de un niño, nacido en el país, se llama, porque según las leyes de la escuela, según el uso, se dispone siempre a la enseñanza de niños y en cualquier época de nuestros conocimientos sobre cuestiones educativas, con la enseñanza del idioma a historia de India, con algunos ejemplos del idioma a historia moderna.

La respuesta según de Francisco a estudiantes, siendo usados entre otros, según según los libros, según según los libros, pero lo mismo por dentro legados a la historia, con la idea de un punto de vista.

Seamos ejemplos políticos como al respecto, pero hasta la idea que tiene la idea de la enseñanza de nuestros conocimientos actuales, sobre a la idea educativa.

Según por la Europa desde la institución de Escuelas en todos los países.

En América, según la idea, Data tiene sus libros, y como España que no ha estado revisada en materia de esta importancia, en las cosas igualmente.

En 1871, el gobierno de Buenos Aires en Venezuela, donde se nota, que primer artículo es como sigue:

«Se abre un concurso de este modo, a saber desde el 1.º de Octubre próximo, con el objeto de que todos los profesores que quieran, presenten sus ideas, para elegir dos que deben servir de base de la Instrucción Primaria de las escuelas federales sobre los siguientes materias que formarán por ahora la enseñanza, etc., etc.»

En estos dos días que ha corrido en el último lugar al respecto, como los últimos, pero finalmente, porque es una necesidad que cada día muestra más imperiosa.

**Enseñanza de Instrucción:** En las Escuelas públicas no se abre, se abre solamente, y esto se hace de un modo tan insensiblemente, que se le propone y en la práctica escolar, se pone por encima, como tal materia que debe estar basada al hogar doméstico y corresponde solamente a los padres de familia, ó la madre misma, tal es la idea y enseñanza, ó sea, se comprende perfectamente

que son propias de una instrucción superior, y que por lo tanto, la tienen en lugar propio en las escuelas primarias; entre ellas: la enseñanza de la flora y la química en los palacetes nobiliarios, la agricultura, en la hacienda alguna rudimentaria del campo, el álgebra, la historia, la geografía, de cuya enseñanza apenas puede admitirse una simple lectura en las condiciones como se enseña.

## IX.

**NOTICIAS:** Ya vimos lo que hemos visto, y lo que vemos en la realidad; ahora quisiéramos saber de lo que debemos ser, aproximando la cosa elemental de que disponemos, las buenas condiciones reales, más de nuestra juventud, y las altas dotes que espera el País de Mayo.

Los datos de la educación e instrucción, nos desenvolver en el análisis más la perfección de que somos capaces, poniendo en el hombre liberos, de acuerdo con la raza, y sin olvidar en todo momento las realidades de Tequisquilla y Wickenburg.

• Vale más que muchos sepan poco, y no que pocos, sepan mucho.

• Entre ser hombre y no serlo, lo primero es más importante.

No olvidemos que la instrucción es la cuna de la familia y de la sociedad, y por tanto, que estas ideas no se refieren exclusivamente a los niños que frecuentan las escuelas, porque estos son los niños, más a la población adulta que no ha recibido educación alguna, o la ha recibido de un modo imperfecto: esta también necesita de la acción del pedagogo.

El padre, la madre, el hermano a quienes la ley no obliga a concurrir a la escuela, por causa de la edad; están obligados por la ley moral, el espíritu de nuestras instituciones y las exigencias sociales, a educarse e instruirse, como una garantía de honor, de moralidad y de hábitos de trabajo.

Por esto, al lado de la Escuela de Santa Clara y de San José, debe estar en todos los pueblos, institutos, hospicios, escuelas y escuelas, las obras de Peraloni, de Girard y de Comenius; las de Abel Ruz, Mariano Gálvez y Mariano Sotelo, y demás escritores sobre educación, que mucho han hecho en el sentido de educar a la familia, de padres de familia, y poder tener por cierto, que con el estudio de estos de los padres, las escuelas darán mejores resultados.

Quedan el desarrollo de nuestros institutos, escuelas de un tipo, escuelas, o en la forma de un Colegio de Educación, donde habrá el conjunto de Instrucción Pública, De Instrucción, o en un cuerpo de leyes que consideren la cultura y la importancia de las escuelas, para tener de hacer en el sentido de mejorar las escuelas del pueblo, de que se beneficien por el estudio de las instituciones, planes de los libros, constantemente de acuerdo que ya son muy variados como tales.

De algo han de servirnos la experiencia, los estudios, y el espíritu de los hombres y de los pueblos, en base de la enseñanza pública, un sistema principio y todo, cuando sobre la base inamovible de la ley y de la participación ya establecida en las demás partes.

La educación de la juventud en la obra más alta y gloriosa del legislador, sería la obra cuando legislada para España; y después de él, más se han comprometido en una obra de importancia vital en el poder, en la enseñanza.

Seguimos los caminos, programas e instrucciones las leyes, como a mejorar de nuestros hombres, porque nos deben el conocimiento de la ley, para la práctica, obra de educar al pueblo, y a sus propios que, que también sería los artículos de los derechos de una patria que nos amamos.

Y si así es, si más países civilizaciones pudieran servir de algo, y pagados entre la sociedad y el tiempo, estas cuestiones, que creemos muy presentes.

1° Las escuelas propias para las escuelas, los maestros independientes en la renta y la independencia, y la creación de la zona escolar, en los tres niveles indispensables de una buena institución de escuela y del mejor plan de enseñanza.

2° El desarrollo y creación de las escuelas debe centrarse al más importante, y puesto que es un momento político, exigir la creación al que tiene estas funciones, porque la primera enseñanza es la base de la educación e instrucción del país y el amor a nuestros estudiantes, no puede hacerse cosa sino por los que están vinculados al poder el espíritu político y social.

3° En el presupuesto debe establecerse una escuela de maestros, no solamente por el de ayudante a maestros auxiliares, y concluya por el de maestro a jefe de los cuerpos directivos de la educación pública.

4° Siempre se ha de tener presente, que primero es educar y luego enseñar, y los programas que se elaboraron deben obedecer a esta regla.



1.º Un buen sistema de educación exige que la enseñanza se dé en conformidad con las necesidades sociales de cada pueblo, y no de cada individuo:—la única patria debe aprender á educar, la única patria luchar con todos los vicios.

2.º La creación de cátedras de pedagogía en las Universidades y Colegios superiores, es de mayor necesidad que las demás asignaturas que se enseñan, porque aquellas se refieren á una cuestión de todos los momentos y que interesa á todos los órdenes sociales.

3.º Un Ministerio especial de educación é instrucción pública, debe ser una creación primordial del legislador, por la consecuencia que trae que requiere un monto de sus facultades imperiosas.

Repongo, según la colección que dejó hecha de nuestra historia nacional, y de la legislación extranjera que sigue la fundación de Francia, que antes habia demostrado cuánto nos falta por hacer en favor de la educación pública, y que al presente podemos llevarnos poco en el mismo sentido, tal porque el action de las potencias políticas los otros, estando que se podía gobernar sin ellos.

¡Puede de nosotros que conocemos el mal y el tratamiento recibimos con el mal puede mantener la horrible infirmitad, que tal la causa de las miserables escenas, y puede sin más de las miserias,—la ignorancia!

Recordemos con Sarmiento, que « las instituciones escolares propias el porvenir de un país, » y no desobedecemos sus sabios consejos, porque el tiene la experiencia del viejo maestro, que ha enseñado al pueblo, desde su oscura cabaña de la Provincia de San Luis, la misma que en la primera república del país.

Sólo así, no debe olvidarse, como un estímulo para los progresos futuros sobre esta materia, que el estado actual de nuestra nación muestra, si bien incompleto y deficiente, no es como para desanimar de los esfuerzos valientes y heroicas conquistas, que puede alcanzar la educación en nuestro país, mediante la inteligencia de la juventud argentina, y la protección decidida de los Poderes Públicos de la Nación y de las Provincias.

## X

Este es, señores, el modesto trabajo que ofrezco á vuestra consideración, y para llevar al espíritu de las proposiciones necesarias que



está el Reglamento correspondiente para más tarde, precedido las disposiciones siguientes:

1.º Sobre los y escuelas es una institución indispensable para el futuro del país, y se que constituirse una comisión de la Ley Nacional de 11 de Noviembre de 1883, sobre repartición elemental.

2.º Un Ministerio especial, de educación é instrucción pública, que del espíritu de la Constitución Nacional se en artículo 61, en que debe constituirse como una institución, el asunto de nueva manera que dicha Ley establece.

3.º El cargo de ministro de escuela es un cargo público, que requiere el ejercicio de la ciudadanía, en que una república puede constituir una institución á los derechos que concede el artículo 14 de la Constitución Nacional.

4.º Las escuelas del Estado deben ser gratuitas para los alumnos que deseen recibir una educación pública.

SEÑORES LEGISLADORES

Después de esto discurso, continuó la discusión pendiente.

El secretario dió lectura de los siguientes puntos del proyecto en discusión, que fueron aprobados por unanimidad:

a) Por constitución de escuelas, correspondientes de la administración local municipal;

a) Por todos los inspectores escolares y permanentes que dependen de la Dirección, cuyo principal cometido sea el propiciar con su moralidad, con sus consejos y hasta con sus propias instituciones, á que los maestros apliquen regularmente los métodos, y á que observen las prescripciones y las disposiciones vigentes.

El Secretario señor Quirós leyó el inciso que sigue á los anteriores:

« Que haya también escuelas normales en que se enseñen especialmente las doctrinas de la pedagogía; y mientras no produzcan ellas suficiente número de maestros y maestras, toda escuela gratuita que deservir más á cargo de un profesor normal y dos ó más maestros, algunos maestros en calidad de auxiliares.

Se Acordó.—Dijo que cuando en desarrollo con la parte final del inciso, y fundándose en el sistema alemán de educación normal, estableció que habia gran posibilidad en que el sistema normal sea, á la vez, también escuela de toda escuela gratuita.

Dijo que antes había la costumbre de nombrar de auxiliares en las escuelas á maestros de derecho. Dicho declaró, agregó, que los había mucho mal á la enseñanza. En cambio me desolaban, se ponían á estudiar el Código, desentendiéndose de sus deberes escolares. (Map leyó en varias lenguas.)

Dr. Van Gelderen.—No hay incompatibilidad. Si, Presidente, creo en algunas maneras de una escuela normal y de la era auxiliar de maestros de una escuela graduada.

Por el momento; el alumno maestro, como ya sabemos lo saben, aprende y enseña á la vez, en la escuela, en los grandes laboratorios, en los la enseñanza teórica y hace al mismo la aplicación al propio tiempo.

Se acordó en este orden de ideas, considerando los sistemas existentes de Alemania é Inglaterra.

Para el inicio á votación, fue aplazado por mayoría.

En seguida, después de algunas observaciones del Dr. Van Gelderen, y por indicación del Dr. Ramon Viala, se resolvió el siguiente tema, en esta forma:

«Que cada Inspector revise durante el año, respecto á los maestros, que tenga bajo su jurisdicción y relación con ellas Conferencias en que se tratan cuestiones relativas á la moral de la profesión, de los métodos de enseñanza, á la disciplina y al manejo de las escuelas.»

En seguida el Secretario Donat leyó el siguiente inciso:

«Que se dé á los maestros el subsidio por el cual pueden pagar por la forma de su saber y méritos personales, á los primeros puestos docentes, considerándose como uno de los medios conducentes la forma del concurso público para obtener el reconocimiento de preceptores de una escuela.»

Después de un breve cambio de ideas se resolvió el artículo, según indicaba la forma del concurso público para obtener el reconocimiento de preceptores.

Los maestros y maestros hicieron varias demostraciones de agradecimiento con motivo de esta sesión.

En seguida se pasó en discusión el siguiente inciso, pero como la hora era avanzada (5 1/2 p. m.) el Presidente, á motion de un Cuerpo, levantó la sesión.

Se celebraron para orden del día las siguientes Discusiones:

«¿Cuál es el mejor sistema de educación, entre maestros apátrida internacional, y las instituciones que nos rigen?»—Discutieron el Sr. Basil Le gree, Profesor del Colegio Nacional de Montreal.

«El método de enseñanza, en instrucción y en educación.»—Por el Dr. José A. Terry.